

BBVA MULTIACTIVO DECIDIDO, FONDO DE PENSIONES

BBVA PLAN MULTIACTIVO DECIDIDO, P.P.I

PRINCIPIOS DE LA POLITICA DE INVERSIÓN

Principios generales

El activo del Fondo de Pensiones será invertido en interés de los partícipes y beneficiarios de los Planes de Pensiones en él integrados.

La gestión de sus inversiones estará encomendada a personas honorables con la adecuada cualificación y experiencia profesional.

El activo del Fondo de Pensiones estará invertido de acuerdo con criterios de seguridad, rentabilidad, diversificación, dispersión, liquidez, congruencia monetaria y plazos adecuados a sus finalidades.

El activo del Fondo de Pensiones se invertirá mayoritariamente en valores o instrumentos financieros admitidos a cotización en mercados regulados.

En todo caso, se respetarán las normas establecidas en el Real Decreto legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Planes y Fondos de Pensiones ("LPFP"), así como en el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones ("RPFP"), así como en sus normas de desarrollo y sus sucesivas modificaciones.

La Entidad Gestora ha delegado la gestión de las inversiones en BBVA Asset Management, S.A., S.G.I.I.C.

Principios específicos

a. Vocación del Fondo de Pensiones y objetivos

Fondo de Pensiones de **Renta Variable Mixta Internacional**. La inversión del fondo en Renta Variable se moverá entre el 50% y el 90% según las expectativas del equipo gestor.

El objetivo del Fondo de Pensiones es proporcionar al partícipe, con un horizonte de inversión de medio/largo plazo, una rentabilidad adecuada al riesgo asumido mediante la inversión diversificada en activos de renta fija y renta variable mundial, dentro del marco establecido por la legislación vigente en materia de inversiones.

La gestión del Fondo de Pensiones toma como referencia la rentabilidad de los siguientes índices:

10% €STER (ESTRON Index)+ 20% BofA ML 1-10 Yr Euro Broad Market (EMU5) + 70% MSCI AC World Index cubierto USD al 50% (NDEEWNR). Dicha referencia se tomará únicamente a efectos meramente informativos o comparativos.

€STER (ESTRON): tipo de interés a corto plazo del euro. Índice representativo del área del euro, diseñado para reflejar el coste para los bancos de tomar fondos prestados a plazos muy cortos (overnight) sin aportar garantía.

BofA ML 1-10 year Euro Broad Market Index (EMU5): índice de emisiones de renta fija pública, privada y titulizaciones, denominadas en euros, con grado de inversión (rating mínimo BBB-), emitidas en la Zona Euro y con vencimientos entre 1 y 10 años.

El MSCI AC World (NDEEWNR): índice bursátil, elaborado por MSCI, que engloba a las compañías más representativas de 23 mercados desarrollados y 23 mercados emergentes. Sobre el índice se incluye una cobertura al 50% del riesgo de divisa a USD.

Tanto los índices de referencia descritos como la ponderación de los mismos podrán variar a criterio de la Entidad Gestora, atendiendo a las condiciones de mercado o a cambios en los criterios de inversión y respetando siempre la política de inversión descrita. Se elegirán siempre índices representativos de los mercados a los que se refiere la política y los cambios se comunicarán a los partícipes en los informes periódicos.

La cartera del Fondo podrá estar integrada por valores que no formen parte de los mencionados índices, pudiendo, ser, por tanto, su rentabilidad sustancialmente distinta a la de los índices de referencia y no estando en ningún caso garantizada la rentabilidad que, en su caso, puedan experimentar dichos índices.

b. Criterios de selección y distribución de las inversiones

El Fondo podrá estar expuesto a Renta Variable, Renta Fija o Activos Alternativos de forma directa o indirecta, como se detalla a continuación. Destaca que **la inversión a través de instituciones de inversión colectiva (IIC) podrá alcanzar hasta un 100% del patrimonio del Fondo**; se tratará de IIC de carácter financiero, que sean activo apto, armonizadas o no, pertenecientes o no al Grupo de la gestora y la inversión en una única IIC será como máximo del 20% del patrimonio del Fondo.

Aprovechando las oportunidades del mercado y según las expectativas del equipo gestor, la exposición a **Renta Variable** se situará entre el 50% y el 90% de la exposición total. Será de emisores y mercados OCDE, sin predeterminación en cuanto a capitalización de activos. Hasta un 20% de la exposición total podrá ser de emisores y mercados emergentes pertenecientes a la OCDE.

El Fondo podrá estar expuesto hasta un 20% a **Activos Alternativos**, entendiendo por tales aquellos activos en los que por su apalancamiento, tipo de gestión o liquidez de los mercados en que se negocian, los métodos de valoración empleados y el perfil de riesgo que asume el inversor son diferentes a los de los activos tradicionales de Renta Fija y Renta Variable. Dentro de estos Activos Alternativos estarían incluidas las inversiones en Capital Riesgo, Hedge Funds, Inversiones Inmobiliarias y tramos junior de operaciones de financiación estructurada (CDOs), entre otras. Asimismo, dentro de este límite se incluye la exposición a Materias Primas.

El resto de la exposición total será a **Renta Fija**, tanto pública como privada, de países pertenecientes a la OCDE (incluyendo instrumentos del mercado monetario cotizados o no que sean líquidos y hasta un 20% en depósitos), sin predeterminación en cuanto a porcentajes de inversión en dichos países. Tampoco existirá predeterminación en cuanto a calidad crediticia, pudiendo tener las emisiones alta, media o baja calidad. No obstante, se limitará el porcentaje máximo de activos de baja calidad (inferior a BBB-) o sin rating al 50% de la exposición total del fondo. En cualquier caso, hasta el 100% de la exposición a Renta Fija podrá ser a Renta Fija con un rating mínimo equivalente al que tenga el Reino de España en cada momento. No existe predeterminación alguna en cuanto a la duración de la cartera, dependiendo ésta de la evolución de los tipos de interés.

El Fondo podrá alcanzar exposición a Renta Variable o Renta Fija bien a través de inversión directa (acciones, ADR, títulos de deuda, etc.), o bien de forma indirecta a través de la inversión en acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva ("IIC") de gestión activa o pasiva, instrumentos financieros derivados (sobre acciones, índices bursátiles, bonos, tipos de interés, riesgo de crédito, inflación, etc.) y/o cualquier otro vehículo o instrumento contemplado en la legislación vigente.

Dentro de los instrumentos financieros derivados, se podrán contratar permutas de rendimiento total (*total return swaps*) sobre (i) índices financieros, de renta variable, de IIC armonizadas y no armonizadas, de riesgo de crédito, de tipo de interés, de tipo de cambio, de inflación, de materias primas y de volatilidad (sobre acciones cotizadas, índices bursátiles, tipos de interés o tipos de cambio) y (ii) valores de renta variable, valores de renta fija y divisas, con la finalidad de generar rentabilidades de fuentes no tradicionales y con baja correlación con los mercados tradicionales. La exposición mediante permutas de rendimiento total podrá suponer hasta un máximo del 30% de la exposición total, no pudiendo superar la exposición a cada uno de los subyacentes citados el 10%.

La exposición a Activos Alternativos se realizará principalmente a través de la inversión directa en dichos activos, salvo en el caso de las Materias Primas, cuya exposición podrá realizarse solamente de manera indirecta, a través de la inversión en acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva ("IIC"), instrumentos financieros derivados y/o cualquier otro valor o instrumento contemplado en la legislación vigente cuya rentabilidad esté vinculada a materias primas.

La suma de las inversiones en valores de renta variable emitidos por entidades radicadas fuera del área euro, más la exposición al riesgo divisa podrá superar el 30%.

El Fondo, al amparo del artículo 71 del Reglamento de Pensiones aprobado por RD 304/2004, tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados con la finalidad de cobertura y como inversión. Asimismo, el Fondo tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura o de inversión. La exposición máxima por uso de derivados no será superior al patrimonio neto del Fondo.

c. Consideraciones medioambientales, sociales y de buen gobierno en las inversiones

El Fondo incorporará, en el análisis de inversión y en los procesos de toma de decisiones, criterios Ambientales, Sociales y de Buen Gobierno (ASG).

Entre otros, el Fondo de Pensiones excluirá en la selección de inversiones directas sobre emisores de instrumentos financieros de renta variable y de renta fija, la inversión en empresas directamente implicadas en la producción de minas anti-persona, bombas de racimo, fabricación y comercialización de armamento químico y biológico, cuyo desarrollo, producción y almacenamiento están prohibidos por la Convención sobre Armas Químicas y la Convención sobre Armas Biológicas de Naciones Unidas y la fabricación y comercialización de armamento nuclear infringiendo el Tratado de No Proliferación Nuclear.

El ámbito de aplicación de las exclusiones indicadas anteriormente abarcará la totalidad del patrimonio de cada una de las clases de activos mencionadas.

Las inversiones realizadas a través de vehículos de gestión pasiva (futuros, opciones...) no será necesario que se sometan a este análisis por la propia naturaleza de estos instrumentos. Cuando la inversión en alguna clase de activo se realice a través de IIC, en el propio proceso de selección se valorarán también criterios ASG.

La gestión y control de los riesgos ASG toma como referencias tanto la publicación de la información relevante por parte de las compañías y las evaluaciones de dichos riesgos por parte de proveedores externos como el análisis y evaluación a través de modelos internos de estos datos para las inversiones que conforman la cartera. Esta información de carácter extrafinanciero complementará la información financiera que los distintos comités de inversiones analizan para la toma de decisiones de gestión.

El control de las políticas relacionadas con la gestión de las variables extrafinancieras está integrado en los procedimientos de riesgos de la Entidad Gestora y que tienen el objetivo de asegurar el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad en las inversiones del Fondo anteriormente expuestos. Los resultados de estos controles siguen los criterios de gobierno establecidos de manera general dentro de los procedimientos de riesgos de la entidad, sometiéndose a los comités existentes y a la información al Consejo de Administración de la misma.

d. Riesgos inherentes a las inversiones

El activo del Fondo estará mayoritariamente invertido en activos financieros admitidos a negociación en mercados regulados. Dichos activos se valorarán por su valor de realización, entendiendo por tal, el de su cotización al cierre del día, o en su defecto, al último publicado, o al cambio medio ponderado si no existiera precio oficial al cierre. Todo ello hace que los derechos consolidados de los partícipes y, en su caso, los derechos económicos de los beneficiarios en su valoración diaria, se vean ajustados por la imputación de los resultados que les correspondan de las inversiones durante el tiempo que permanezcan adheridos al Plan.

La inversión en renta variable conlleva que la rentabilidad del Fondo se vea afectada por la variabilidad del precio de los activos en los que invierte, pudiendo producirse rendimientos negativos en algunos periodos.

Si hay concentración en una determinada área geográfica. Este riesgo puede verse incrementado por la concentración de las inversiones en una determinada zona geográfica, caracterizada por un comportamiento especialmente volátil.

Si hay concentración en un determinado sector. La concentración de las inversiones en un único sector puede aumentar el riesgo del Fondo.

En caso de exposición a un índice. Se debe señalar que este riesgo será importante por la posibilidad de aumentar la exposición al índice, lo que podrá suponer un riesgo de mercado muy elevado.

Los activos de renta fija también están sometidos a los acontecimientos de los mercados financieros, lo que implica que en determinados periodos pueden experimentar rendimientos negativos. Este tipo de activos, fundamentalmente, se ven afectados por variaciones en los tipos de interés y/o en sus calificaciones crediticias. Su variabilidad será más intensa cuanto mayor sea el horizonte temporal del activo y viceversa.

Asimismo, la inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y /o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable: cuanto más alta sea la calificación, menor será el riesgo, y viceversa.

La inversión en activos denominados en divisas distintas del euro, conlleva un riesgo derivado de las fluctuaciones de los tipos de cambio. El porcentaje de cartera con exposición a riesgo de divisa distinta del euro puede superar el 30% del patrimonio total.

La inversión en materias primas puede presentar mayor volatilidad que la inversión en otro tipo de activos como la renta fija o renta variable ya que el precio de las materias primas depende fundamentalmente de la oferta y la demanda. Si una materia prima escasea, su precio suele aumentar. Su oferta puede verse afectada por condiciones meteorológicas/geopolíticas y su demanda puede estar ligada al crecimiento económico.

Si se invierte en países emergentes. El Fondo invierte en mercados considerados emergentes. La inversión en estos países puede conllevar riesgos de nacionalización o expropiación de activos que pueden verse incrementados en un momento dado. Además acontecimientos imprevistos de índole político o social pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

Los instrumentos derivados comportan, así mismo, riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente. El apalancamiento implica mayor variabilidad del rendimiento, tanto positivo como negativo, frente a movimientos del mercado, o más específicamente, frente a movimientos del precio del subyacente (título o índice al que está ligado el instrumento derivado). En los derivados OTC existe adicionalmente el riesgo de contrapartida.

Los activos no negociados presentan habitualmente características diferentes a las asociadas a los activos de riesgo tradicionales, como lo son negociarse en mercados de liquidez limitada y menos eficientes, que influirán en su precio de realización en caso de que se decida su venta, y valorarse mediante metodologías complejas, lo cual implica riesgos de valoración, tanto debido al propio modelo de valoración como de los datos que se requieren para la misma, en ausencia de precios contrastables en mercado. Este mayor riesgo les confiere por su parte, de una rentabilidad esperada adicional, que un inversor a largo plazo, en un determinado porcentaje, y destinando los recursos necesarios para analizarlos, tiene la oportunidad de capturar.

Existen otros riesgos (como riesgos operativos o riesgos conexos a la custodia de activos) a los que pudiera estar expuesta la cartera del Fondo de Pensiones e incidir en la valoración diaria de los derechos consolidados/económicos de los partícipes y beneficiarios del Plan.

Durante la vida del Fondo pueden acontecer cambios de carácter legal, fiscal o de interpretación que podrían afectar a su rentabilidad.

e. Procesos de control de los riesgos inherentes a las inversiones

La Entidad Gestora cuenta con sistemas de control y medición de los riesgos a los que están sometidas las inversiones, que monitorizan los rating medios de cartera mínimos permitidos, los rating medios de cartera, la diversificación entre tipos de emisores y el control del rendimiento de la cartera y de su respectivo índice de referencia.

Los procesos de control incluyen la diversificación de las carteras dentro de sus políticas de inversión prefijadas, su cobertura mediante derivados, la monitorización de las inversiones respecto a sus índices de referencia, así como la evolución de la calidad crediticia de las inversiones y diversificación del riesgo de contrapartida.

Se aplicará la metodología del compromiso para la medición de la exposición asociada a instrumentos derivados.

f. Duración de la política de inversiones

La duración de la política de inversiones para este plan será como mínimo de un año, pudiendo modificarse pasado este tiempo. En caso de modificación de la política de inversiones, será comunicada a los partícipes con un mes de antelación a que entren en vigor los cambios acordados.

El presente documento, anula y deja sin efecto los anteriores Principios de Política de Inversión del Fondo de Pensiones vigentes hasta el presente.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.
Entidad Promotora del Plan.
Fondo de Pensiones BBVA MULTIACTIVO DECIDIDO, F.P.
Madrid, 01 de octubre de 2021

Javier Martinez Serrano